



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-00833-00

En virtud a que los términos judiciales se encontraban suspendidos de conformidad con el inciso final del artículo 118 del CGP hasta el 21 de agosto de 2020, inclusive, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura restringió el acceso a las sedes judiciales del país, en Acuerdos PCSJA20 11567, 11581 -11614 de 2020, se

DISPONE:

1. La apoderada de la señora Deisy Ávila Gutiérrez, debe tener en cuenta que en este tipo de trámite no se encuentra autorizado la presentación de excepciones de fondo y menos aun tratándose de la falta de legitimación que dice carece la señora Nidya Marcela Ávila Dueñas, pues en el plenario se encuentra debidamente acreditado la calidad con que concurre al proceso (hija), sin que pueda debatirse temas de otro talente como la posesión del bien. (Artículo 490 y siguientes del CGP).

2. Secretaría proceda a acreditar que dio cumplimiento a lo ordenado en el auto que declaró abierto el proceso de sucesión, esto es, incluir el expediente en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión, conforme al ACUERDO No. PSAA14-10118.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se procede a señalar nuevamente para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 501 ibídem. Para el efecto se señala la hora de las **9:00 AM** del día **29** del mes de **septiembre** del año **2020**.

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará acabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Finalizada la restricción, notifíquese esta decisión por estado del día hábil siguiente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO **No. 74** fijado hoy **24 de agosto de 2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d03ca0c762e21c7af63625d6b899a9f56f8d92866381029932258ddb8c2bbd75

Documento generado en 13/08/2020 04:33:47 p.m.